

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PASCO**

**INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 021-2023-OCI/0832-SVC**

**VISITA DE CONTROL
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PASCO
YANACANCHA, PASCO, PASCO**

**“AL DESEMPEÑO Y OPERATIVIDAD DEL
ESTABLECIMIENTO DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE
ATENCIÓN - ACOPALCA”**

PERÍODO DE EVALUACIÓN:

DEL 5 AL 11 DE SETIEMBRE DE 2023

TOMO I DE I

CERRO DE PASCO, 13 DE SETIEMBRE DE 2023

INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 021-2023-OCI/0832-SVC

“AL DESEMPEÑO Y OPERATIVIDAD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN – ACOPALCA”

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN	2
II. OBJETIVOS	2
III. ALCANCE	2
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DE LA ACTIVIDAD	3
V. SITUACIONES ADVERSAS	5
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD	14
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	14
VIII. CONCLUSIÓN	15
IX. RECOMENDACIÓN	15
APÉNDICES	16

INFORME DE VISITA DE CONTROL **N° 021-2023-OCI/0832-SVC**

“AL DESEMPEÑO Y OPERATIVIDAD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN – ACOPALCA”

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Salud Pasco, mediante oficio n.° 263-2023-GRP-DRS/OCI de 5 de septiembre de 2023, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 832-2023-012, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificada con Resolución de Contraloría n.° 270-2022-CG de 10 de agosto de 2022.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar si la infraestructura, equipamiento, abastecimiento y asignación de recursos humanos del Establecimiento de Salud Público del Primer Nivel de Atención - Acopalca, se encuentran en concordancia con lo establecido en la normativa vigente correspondiente.

2.2 Objetivos específicos

- Establecer si la infraestructura del Establecimiento de Salud del Primer Nivel de Atención –Acopalca, se encuentra en concordancia con lo establecido en la normativa vigente correspondiente.
- Establecer si el equipamiento del Establecimiento de Salud del Primer Nivel de Atención - Acopalca, se encuentra en concordancia con lo establecido en la normativa vigente correspondiente.
- Establecer si el abastecimiento de insumos y medicamentos del Establecimiento de Salud del Primer Nivel de Atención - Acopalca, se encuentra en concordancia con lo establecido en la normativa vigente correspondiente.
- Establecer si la asignación de recursos humanos en Salud del Primer Nivel de Atención - Acopalca, se encuentra en concordancia con lo establecido en la normativa vigente Correspondiente

III. ALCANCE

La Visita de Control se desarrolló al “Desempeño y Operatividad del Establecimiento de Salud del Primer Nivel de Atención – Acopalca, el cual se encuentra a cargo de Dirección Regional de Salud Pasco, que está bajo el ámbito de control del Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Salud Pasco y que ha sido ejecutada de 5 al 11 de septiembre de 2023, en las instalaciones del Acopalca de Nivel I-1, el cual se encuentra ubicada en av. Las Américas s/n, distrito de Paucartambo, provincia Pasco y departamento Pasco.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DE LA ACTIVIDAD

La Dirección Regional de Salud Pasco, en adelante DIRESA Pasco, es una entidad adscrita al Gobierno Regional de Pasco, y tiene la Misión de proteger la dignidad personal, promoviendo la salud para construir una cultura de salud y de solidaridad, previniendo las enfermedades y garantizando la atención integral de salud de todos los habitantes; cumpliendo las políticas y objetivos nacionales de salud en concertación con todo los sectores públicos y privados y otros actores sociales.

Asimismo, tienen la misión de proteger la dignidad personal, promoviendo la salud para construir una cultura de salud y de solidaridad, previniendo las enfermedades y garantizando la atención integral de salud de todos los habitantes; cumpliendo las políticas y objetivos nacionales de salud en concertación con todo los sectores públicos y privados y otros actores sociales.

Los Establecimientos de Salud de Primer Nivel de Atención en Salud (PNAS), representan el primer nivel de contacto de los individuos, la familia y la comunidad con el sistema nacional de salud, y constituye el primer elemento de contención de la demanda de salud. Cuenta con establecimientos de baja complejidad como postas y centros de salud con consultorios de atención básica.

Los servicios del PNAS se enfocan en la prevención, promoción y protección específica de la salud con diagnóstico precoz y tratamiento oportuno de enfermedades, para lo cual se realizan actividades esenciales como:

- Vacunación de esquema regular para niños y adultos.
- Control natal.
- Salud sexual reproductiva.
- Nutrición.
- Prevención de enfermedades como hepatitis, VIH, tuberculosis, etc.

La NTS n.º 021-MINSA/DGSP-V.03 Norma Técnica de Salud “Categorías de Establecimientos del Sector Salud” aprobada con Resolución Ministerial n.º 546-2011-MINSA señala que, los establecimientos de salud considerados dentro del PNAS, cuentan con las siguientes categorías¹:

a) Categoría I-1

Los establecimientos de salud de esta categoría cuentan con profesionales de la salud, más no tienen médicos cirujanos.

Corresponden a esta categoría:

- Puestos de salud, denominados también Postas de Salud.
- Consultorio de profesional de la salud.

Entre sus principales servicios tenemos aquellos dedicados a la salud familiar y comunitaria, salud ambiental en la comunidad, atención con medicamentos y de parto inminente, nutrición integral, prevención del cáncer, pruebas rápidas y toma de muestras, así como rehabilitación basada en la comunidad.

¹ Servicios y categorías del primer nivel de atención de salud (<https://www.gob.pe/16728-servicios-y-categorias-del-primer-nivel-de-atencion-de-salud>)

b) Categoría I-2

Los establecimientos de salud de esta categoría cuentan con profesionales de la salud, incluyendo médicos cirujanos con o sin especialidad.

Corresponden a esta categoría:

- Puestos de salud, denominados también Postas de Salud.
- Consultorio médico.

Entre sus principales servicios tenemos aquellos dedicados a la salud familiar y comunitaria, salud ambiental en la comunidad, atención con medicamentos y de parto inminente, nutrición integral, prevención del cáncer, pruebas rápidas y toma de muestras, así como rehabilitación basada en la comunidad. Asimismo, cuentan con servicios de: Diagnóstico precoz del cáncer, Intervenciones de cirugía de consultorio externo.

c) Categoría I-3

Corresponden a esta categoría:

- Centro de salud.
- Centro médico.
- Centro médico especializado.
- Policlínico.

Entre sus principales servicios tenemos aquellos dedicados a la salud familiar y comunitaria, salud ambiental en la comunidad, atención con medicamentos y de parto inminente, nutrición integral, prevención del cáncer, pruebas rápidas y toma de muestras, así como rehabilitación basada en la comunidad. Asimismo, cuentan con servicios de: Diagnóstico precoz del cáncer, Intervenciones de cirugía de consultorio externo, Radiología dental y Laboratorio dental.

d) Categoría I-4

Corresponden a esta categoría:

- Centro de salud con camas de internamiento.
- Centro médico con camas de internamiento.

Entre sus principales servicios tenemos aquellos dedicados a la salud familiar y comunitaria, salud ambiental en la comunidad, atención con medicamentos y de parto inminente, nutrición integral, prevención del cáncer, pruebas rápidas y toma de muestras, así como rehabilitación basada en la comunidad. Asimismo, cuentan con servicios de: Diagnóstico precoz del cáncer, Intervenciones de cirugía de consultorio externo, Internamiento, Atención del recién nacido en el área de observación, Ecografía, Atención de la gestante en el periodo de parto y Radiología.

La visita de control comprendió al Establecimiento de Salud del Primer Nivel de Atención de la DIRESA Pasco con categoría I-1, ubicado en la provincia de Pasco, distrito Paucartambo, Centro Poblado de Acopalca, denominado Puesto de Salud de Acopalca, en el cual se aplicaron cinco (5) formatos de recopilación de información, correspondientes a: **a)** Formato N° 1: Información de Gestión Sanitaria, **b)** Formato N° 2: Información de infraestructura, **c)** Formato 3: Información de equipamiento, **d)** Formato 4: Cadena de frío e inmunizaciones y **e)** Formato N° 5: Verificación de la implementación

de la NTS N° 051-MINSA/OGDN-V.01 "Transporte asistido de pacientes por vía terrestre, de 05 de septiembre de 2023.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada al desempeño y operatividad del Establecimiento de Salud del primer nivel de Atención –Acopalca, se han identificado las siguientes situaciones adversas que afectan o podrían afectar el servicio brindado, el resultado o el logro de los objetivos, los cuales se exponen a continuación:

1. EN EL PUESTO DE SALUD DE ACOPALCA SE ENCUENTRAN LOS MEDICAMENTOS EN CONDICIÓN DE DESABASTECIDO Y SUBSTOCK, SITUACIÓN QUE GENERA EL RIESGO EN EL TRATAMIENTO DE LOS PACIENTES QUE ACUDEN AL CITADO ESTABLECIMIENTO DE SALUD Y GENERA EL RIESGO DE NO PODER CUBRIR LA DEMANDA DE CONSUMO DE LOS PACIENTES PARA SU TRATAMIENTO OPORTUNO EN UN PERIODO MAYOR DE DOS MESES.

a) Condición:

De la aplicación del "Formato 01: Información de Gestión Sanitaria, ítem del 12 al 15, II. Gestión Sanitaria – UPSS FARMACIA", realizado en el puesto de salud de Acopalca; la Comisión de Control a cargo de la Visita de Control, advirtió que, tres (3) medicamentos han estado en calidad de desabastecidos; asimismo, se advirtió que tres (3) medicamentos han estado en calidad de substock, tal como se muestra en la siguiente imagen:

Imagen n.º 1
Medicamentos en condición de desabastecidos y substock

12	¿Cuenta con un sistema automatizado que le permita identificar el nivel de stock de sus medicamentos? a) Si, b) No y c) No Aplica	Si	Si
13	Indicar el número de medicamentos que utiliza el EESS que se encuentran en "Desabastecimiento" (2)	3	3
14	Indicar el número de medicamentos que utiliza el EESS que se encuentran en "Substock" (2)	3	3
15	Indicar el número de medicamentos que utiliza el EESS que se encuentran en "Sobrestock" (2)	0	0

Fuente: Formato 01: Información de Gestión Sanitaria, de 05 de septiembre de 2023.
Elaborado por: Comisión de Control.

b) Criterio:

El marco normativo que rige la situación adversa es el siguiente:

- **Directiva Administrativa n.º 249-MINSA/2018/DIGEMID "Gestión del Sistema Integrado de Suministro Público de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios - SISMED"; aprobada mediante Resolución Ministerial n.º 116-2018-MINSA, de 15 de febrero de 2018.**

6.4 PROCESO DE ALMACENAMIENTO

(...)

6.4.5 Los stocks en los almacenes especializados son integrados y se distribuyen según los requerimientos de los establecimientos de salud o áreas usuarias para atender las necesidades de salud de los usuarios y pacientes. La farmacia del establecimiento de salud mantiene la integridad de stocks.

(...)

c) Consecuencia:

La situación expuesta, pone en riesgo el tratamiento de los pacientes que acuden al citado establecimiento de salud y genera el riesgo de no poder cubrir la demanda de consumo de los pacientes para su tratamiento oportuno en un periodo mayor de dos meses.

2. EL PUESTO DE SALUD DE ACOPALCA NO PUBLICA EL HORARIO DE ENTREGA DE CITAS POR CONSULTA EXTERNA, GENERÁNDOSE RIESGO EN RECIBIR INFORMACIÓN EN FORMA VERAZ, COMPLETA, OPORTUNA, SOBRE LAS CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO.

a) Condición:

De la aplicación del "Formato 01: Información de Gestión Sanitaria, ítem del 16 al 23, III. Indicadores de gestión y estándares - UPSS Consulta externa", realizado en el puesto de salud de Acopalca; la Comisión de Control a cargo de la Visita de Control advirtió que, no tiene publicado el horario en que se entregan citas para consultas externas, tal como se muestra en la siguiente imagen:

Imagen n.º 2
Indicadores de Gestión y Estándares – UPSS consulta externa

III. INDICADORES DE GESTIÓN Y ESTÁNDARES - UPSS CONSULTA EXTERNA			
22	¿Está publicado y al acceso de los usuarios, el horario de consulta externa? Consignar las horas y días de atención en el acápite "Comentarios del Auditor" a) Sí, b) No y c) No Aplica	Sí	Sí
23	¿Está publicado el horario en que se entregan citas para consulta externa? Consignar las horas y días de otorgamiento de citas en el acápite "Comentarios del Auditor" a) Sí, b) No y c) No Aplica	No	No

Fuente: Formato 01: Información de Gestión Sanitaria, de 05 de septiembre de 2023.

Elaborado por: Comisión de Control.

b) Criterio:

El marco normativo que rige la situación adversa es el siguiente:

- **El Reglamento de la Ley N° 29414 "Ley que establece los Derechos de las Personas Usuarias de los Servicios de Salud", aprobado con el Decreto Supremo N° 027-2015-SA.**

Artículo 7.- Derecho a la libre elección del médico o IPRESS

(...)

Para el ejercicio de este derecho, la IAFAS debe informar por medios idóneos, a sus asegurados las condiciones del plan de salud, incluyendo de ser el caso, la utilización del modelo de adscripción para su atención en una red prestacional, en cuyo caso la elección a la que se refiere el presente artículo deberá entenderse sólo respecto al médico tratante. La IPRESS debe comunicar por medios idóneos a la persona usuaria, la disponibilidad, los horarios de atención previstos, y demás condiciones de acceso al servicio solicitado entre los que se encuentra la capacidad operativa. La persona usuaria debe sujetarse a las condiciones previstas para el acceso al servicio solicitado.

La IPRESS debe exhibir la cartera de servicios, horarios y disponibilidad de sus servicios, de forma actualizada y permanente.

c) Consecuencia:

La situación expuesta, pone en riesgo el recibir información en forma veraz, completa, oportuna, sobre las características del servicio.

3. EL PUESTO DE SALUD DE ACOPALCA NO CUENTA CON LOS AMBIENTES COMPLEMENTARIOS (SERVICIOS HIGIÉNICOS DE PERSONAL), SITUACIÓN QUE PONE EN RIESGO EL NORMAL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS RELACIONADAS A LAS PRESTACIONES DE LOS SERVICIOS DE SALUD.

a) Condición:

De la aplicación del “Formato 02: Información de infraestructura, ítem del 13 al 19, IV. Ambientes complementarios de las UPSS de consulta externa – Zona de admisión”, realizado puesto de salud de Acopalca; la Comisión de Control a cargo de la Visita de Control advirtió que, la zona de admisión no cuenta con un SSHH Personal para hombres y un SSHH personal para mujeres, tal como se muestra en las siguientes imágenes:

Imagen n.º 3
Ambientes complementarios de la UPSS de consulta externa – Zona de admisión

IV. AMBIENTES COMPLEMENTARIOS DE LA UPSS DE CONSULTA EXTERNA - ZONA DE ADMISIÓN			
ITEM	PREGUNTAS	RESPUESTA	COMENTARIOS
18	¿La zona de Admisión cuenta con un SSHH Personal Hombres? a) Si , b) No y c) No Aplica	NO	
19	¿La zona de Admisión cuenta con un SSHH Personal Mujeres? a) Si , b) No y c) No Aplica	No	

Fuente: Formato 02: Información de infraestructura, de 05 de septiembre de 2023.
Elaborado por: Comisión de Control.

Imagen n.º 4
SSHH del Puesto de Salud de Acopalca



Fuente: Fotografía tomada durante la visita de control realizado el día 5 de septiembre del 2023.
Elaborado por: Comisión de Control.

b) Criterio:

El marco normativo que rige la situación adversa es el siguiente:

- **Norma Técnica de Salud NTS n.º 113-MINSA/DGIEM-V.01 “Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del Primer Nivel de Atención” aprobada con Resolución Ministerial N° 045-2015/MINSA de 27 de enero de 2015.**

(...)

6.4.1.2 Ubicación y relaciones principales

(...)

B. Ambientes complementarios

a) Zona de Admisión

(...)

- **Servicios higiénicos de personal**

Es el ambiente exclusivo destinado al aseo y/o ejercicio de las necesidades fisiológicas del personal de la unidad.

Contará de preferencia con ventilación natural. No se permite ventilar hacia corredores internos.

Los servicios serán diferenciados por género y la cantidad de aparatos sanitarios se determinará de acuerdo al siguiente cálculo según corresponda.

	Mujeres		Hombres		
	Inodoro	Lavatorio	Inodoro	Lavatorio	Urinario
<i>De 1 a 25 personas</i>	1	1	1	1	1
<i>Por c/25 personas adicionales</i>	<i>1 aparato adicional</i>				

c) Consecuencia:

La situación expuesta, pone en riesgo el normal desarrollo de las actividades administrativas relacionadas a las prestaciones de los servicios de salud.

4. EL CONSULTORIO DE MEDICINA GENERAL DEL PUESTO DE SALUD DE ACOPALCA, CARECE DE EQUIPOS SEÑALADOS EN LA NORMA TÉCNICA VIGENTE; SITUACIÓN QUE GENERA RIESGOS EN LA CALIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PRESTACIONES DE SALUD BRINDADAS EN EL ESTABLECIMIENTO.

a) Condición:

De la aplicación del “Formato 03: Información de equipamiento, ítem 2 y 3 – I. UPS Consulta externa – Consultorio de medicina general”, realizado en el puesto de salud de Acopalca; la Comisión de Control a cargo de la Visita de Control advirtió que no cuenta con los siguientes equipos: a) Electrocardiógrafo y b) pantoscopio, pese a contar un profesional de medicina, tal como se muestra en las siguientes imágenes:

Imagen n.º 5

Muestra que el Puesto de Salud de Acopalca, cuenta con un profesional de medicina.

2	Indicar la población asignada o cantidad de asegurados (SIS, EsSalud, FFAA y PNP) bajo el ámbito del EESS (1)	298	298
3	Indicar la cantidad de profesionales de medicina	1	1

Fuente: Formato 01: Información de Gestión Sanitaria, de 05 de septiembre de 2023.

Elaborado por: Comisión de Control.

Imagen n.º 6

Indicadores de Gestión y Estándares – UPSS consulta externa

I. UPSS CONSULTA EXTERNA - CONSULTORIO DE MEDICINA GENERAL				
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	TOTAL DE EQUIPOS	TOTAL DE EQUIPOS OPERATIVOS	TOTAL DE EQUIPOS OPERATIVOS EN USO
2	ELECTROCARDIOGRAFO	0	0	0
3	PANTOSCOPIO	0	0	0

Fuente: Formato 03: Información de equipamiento de 05 de septiembre de 2023.

Elaborado por: Comisión de Control.

b) Criterio:

El marco normativo que rige la situación adversa es el siguiente:

- **Norma Técnica de Salud NTS n.º 113-MINSA/DGIEM-V.01 “Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del Primer Nivel de Atención” aprobada con Resolución Ministerial N° 045-2015/MINSA de 27 de enero de 2015.**

ANEXO N.º 11

EQUIPOS PARA AMBIENTES PRESTACIONALES Y COMPLEMENTARIOS DE LA UPSS CONSULTA EXTERNA

UPSS CONSULTA EXTERNA

AMBIENTE:

Consultorio de medicina general

(...)

Electrocardiógrafo.

(...)

Pantoscopio.

(...)

c) Consecuencia:

La situación expuesta, pone en riesgo la calidad e integridad de las prestaciones de salud brindadas en el establecimiento.

- 5. EL CONSULTORIO DE GINECO-OBSTETRICIA DEL PUESTO DE SALUD DE ACOPALCA, CARECE DE EQUIPOS SEÑALADOS EN LA NORMA TÉCNICA VIGENTE; SITUACIÓN QUE GENERA RIESGOS EN LA CALIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PRESTACIONES DE SALUD BRINDADAS EN EL ESTABLECIMIENTO.**

a) Condición:

De la aplicación del “Formato 03: Información de equipamiento, ítem 4, 5, 6 y 7 – II. UPS Consulta externa – Consultorio de Gineco - Obstetricia”, realizado en el Puesto de Salud de Acopalca; la Comisión de Control a cargo de la Visita de Control advirtió que no cuenta con: Ecógrafo portátil, tal como se muestra en la siguiente imagen:

Imagen n.º 7
Carencias del consultorio gineco-obstetricia

II. UPSS CONSULTA EXTERNA - CONSULTORIO DE GINECO-OBSTETRICIA				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	TOTAL DE EQUIPOS	TOTAL DE EQUIPOS OPERATIVOS	TOTAL DE EQUIPOS OPERATIVOS EN USO
4	DETECTOR DE LATIDOS FETALES PORTÁTIL	1	1	1
5	ECÓGRAFO PORTÁTIL	0	0	0
6	SET INSTRUMENTAL DE INSERCIÓN Y RETIRO DE DIU	1	1	1
7	SET INSTRUMENTAL PARA EXAMEN GINECOLÓGICO	4	4	4

Fuente: Formato 03: Información de equipamiento, de 05 de septiembre de 2023.

Elaborado por: Comisión de Control.

b) Criterio:

El marco normativo que rige la situación adversa es el siguiente:

- **Norma Técnica de Salud NTS n.º 113-MINSA/DGIEM-V.01 “Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del Primer Nivel de Atención” aprobada con Resolución Ministerial n.º 045-2015/MINSA de 27 de enero de 2015. ANEXO N.º 11**
EQUIPOS PARA AMBIENTES PRESTACIONALES Y COMPLEMENTARIOS DE LA UPSS CONSULTA EXTERNA
UPSS CONSULTA EXTERNA
AMBIENTE:
Consultorio de gineco-obstetricia
(...)
Ecógrafo portátil.
(...)

c) Consecuencia:

La situación expuesta, pone en riesgo la calidad e integridad de las prestaciones de salud brindadas en el establecimiento.

6. EL ÁREA DE TRIAJE DEL PUESTO DE SALUD DE ACOPALCA, CARECE DE EQUIPOS SEÑALADOS EN LA NORMA TÉCNICA VIGENTE; SITUACIÓN QUE GENERA RIESGOS EN LA CALIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PRESTACIONES DE SALUD BRINDADAS EN EL ESTABLECIMIENTO.

a) Condición:

De la aplicación del “Formato 03: Información de equipamiento, ítem 13, 14, 15 y 16 – IV. UPS Consulta externa – Triaje”, realizada en el Puesto de Salud de Acopalca; la Comisión de Control a cargo de la Visita de Control advirtió que no cuenta con balanza digital con tallímetro adulto y balanza digital con tallímetro pediatra, tal como se muestra en la siguiente imagen:

Imagen n.º 8
Carencias de triaje

IV. UPSS CONSULTA EXTERNA - TRIAJE				
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	TOTAL DE EQUIPOS	TOTAL DE EQUIPOS OPERATIVOS	TOTAL DE EQUIPOS OPERATIVOS EN USO
13	BALANZA DIGITAL CON TALLÍMETRO ADULTO	0	0	0
14	BALANZA DIGITAL CON TALLÍMETRO PEDIÁTRICA	0	0	0
15	ESTETOSCOPIO ADULTO PEDIÁTRICO	3	3	3
16	PULSOXÍMETRO PORTÁTIL	6	6	6

Nota(s):
* En caso de no contar con información, llenar como respuesta el valor (0) "CERO".

Fuente: Formato 03: Información de equipamiento, de 05 de septiembre de 2023.

Elaborado por: Comisión de Control.

b) Criterio:

El marco normativo que rige la situación adversa es el siguiente:

- **Norma Técnica de Salud NTS n.º 113-MINSA/DGIEM-V.01 "Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del Primer Nivel de Atención" aprobada con Resolución Ministerial n.º 045-2015/MINSA de 27 de enero de 2015.**

ANEXO N.º 11

EQUIPOS PARA AMBIENTES PRESTACIONALES Y COMPLEMENTARIOS DE LA UPSS CONSULTA EXTERNA

AMBIENTE:

Triaje

Balanza digital con tallímetro digital adulto.

Balanza digital con tallímetro digital pediátrica.

(...)

c) Consecuencia:

La situación expuesta, pone en riesgo la calidad e integridad de las prestaciones de salud brindadas en el establecimiento.

7. EL ÁREA DESTINADA A LA ATENCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS DEL PUESTO DE SALUD DE ACOPALCA, CARECE DE 6 EQUIPOS SEÑALADOS EN LA NORMA TÉCNICA VIGENTE; SITUACIÓN QUE GENERA RIESGOS EN LA CALIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PRESTACIONES DE SALUD DE EMERGENCIA BRINDADAS EN EL ESTABLECIMIENTO.

a) Condición:

De la aplicación del "Formato 03: Información de equipamiento; del ítem 21 al 38 – VI. Actividad atención de urgencias y emergencias – Tópico de urgencias y emergencias", realizado al puesto de salud de Acopalca; la Comisión de Control a cargo de la Visita de Control advirtió que carece de los siguientes equipos:

- Coche de paro equipado.
- Desfibrilador externo automático.
- Electrocardiógrafo.
- Monitor de funciones vitales de 5 parámetros.
- Pantoscopio.
- Unidad de aspiración para red de vacío.

Tal como se muestra en la siguiente imagen:

Imagen n.º 9
Carencias de tópicos de urgencias y emergencias

VI. ACTIVIDAD ATENCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS - TÓPICO DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	TOTAL DE EQUIPOS	TOTAL DE EQUIPOS OPERATIVOS	TOTAL DE EQUIPOS OPERATIVOS EN USO
21	ASPIRADOR DE SECRECIONES RODABLE	2	2	2
22	COCHE DE PARO EQUIPADO	0	0	0
23	DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMÁTICO	0	0	0
24	ELECTROCARDIOGRAFO	0	0	0
25	EQUIPO DE OXIGENOTERAPIA RODABLE	3	2	2
26	GLUCÓMETRO PORTÁTIL	2	2	1
27	MALETÍN DE REANIMACIÓN - ADULTO PEDIÁTRICO	1	1	1
28	MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 5 PARÁMETROS	0	0	0
29	NEBULIZADOR	1	1	1
30	PANTOSCOPIO	0	0	0
31	PULSOXÍMETRO	6	6	6
32	SET DE INSTRUMENTAL PARA RETIRAR PUNTOS	4	2	2
33	SET DE INSTRUMENTAL PARA SUTURA	4	2	2
34	SET INSTRUMENTAL DE CIRUGÍA MENOR	4	2	2
35	SET INSTRUMENTAL DE PARTO	2	1	1
36	SET INSTRUMENTAL PARA CURACIONES	2	2	2
37	SET INSTRUMENTAL PARA EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO	4	2	2
38	UNIDAD DE ASPIRACIÓN PARA RED DE VACÍO	0	0	0

Fuente: Formato 03: Información de equipamiento, de 05 de septiembre de 2023.

Elaborado por: Comisión de Control.

b) Criterio:

El marco normativo que rige la situación adversa es el siguiente:

- **Norma Técnica de Salud NTS n.º 113-MINSA/DGIEM-V.01 "Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del Primer Nivel de Atención" aprobada con Resolución Ministerial n.º 045-2015/MINSA de 27 de enero de 2015.**

ANEXO N.º 14

EQUIPOS PARA LOS AMBIENTES PRESTACIONALES Y COMPLEMENTARIOS DE LA ACTIVIDAD ATENCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS

(...)

AMBIENTE:

Tópico de urgencias y emergencias (EMG1)

Coche de paro equipado.

(...)

Desfibrilador externo automático.

(...)

Electrocardiógrafo.

(...)

Monitor de funciones vitales de 5 parámetros.

(...)

Pantoscopio.

(...)

Unidad de aspiración para red de vacío.

(...)

c) Consecuencia:

La situación expuesta, pone en riesgo la calidad e integridad de las prestaciones de salud brindadas en el establecimiento.

8. EL AMBIENTE DE CADENA DE FRÍO DEL PUESTO DE SALUD DE ACOPALCA, NO CUENTA CON (GRUPO ELECTRÓGENO Y EQUIPO CONTRA INCENDIO), LO QUE GENERA RIESGOS EN LA CONSERVACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE LAS VACUNAS.

a) Condición:

De la aplicación del “Formato 04: Cadena de frío e inmunizaciones, del ítem 12 al 23 – IV. Equipamiento - Mobiliario de ambiente de cadena de frío”, realizado al puesto de salud de Acopalca; la Comisión de Control a cargo de la Visita de Control advirtió que el ambiente de cadena de frío no cuenta grupo electrógeno y equipo contra incendio, tal como se muestra en la siguiente imagen:

Imagen n.º 10
Inmunizaciones y enfermería se encuentran compartiendo ambientes

21	¿El ambiente de cadena de frío cuenta con Grupo electrógeno? a) Sí, b) No y c) No Aplica	NO	
22	¿El ambiente de cadena de frío cuenta con Equipo contra incendio? a) Sí, b) No y c) No Aplica	NO	

Fuente: Formato 04: Cadena de frío e inmunizaciones, de 05 de septiembre de 2023.

Elaborado por: Comisión de Control.

b) Criterio:

El marco normativo que rige la situación adversa es el siguiente:

- TS N° 136-MINSA/2017/DGIESP: “Norma Técnica de Salud para el Manejo de la Cadena de Frío en las Inmunizaciones” aprobada con la Resolución Ministerial N.º 497- 2017-MINSA de 27 de junio de 2017**

5.1.2.4 Equipamiento de cadena de frío
 Cada nivel de cadena de frío debe estar equipado con:
 (...)
Cuadro de equipamiento de cadena de frío por niveles

EQUIPAMIENTO	NIVEL NACIONAL	NIVEL REGIONAL	NIVEL RED	NIVEL MICRORRED	NIVEL LOCAL
Camara frigorifica para vacunas.	X	X			
Cámara frigorifica para paquetes fríos.	X				
Refrigeradoras ice lined para vacunas.	X	X	X	X	X
Congeladoras eléctricas para paquetes fríos.	X	X	X	X	X
Vehículo refrigerado para transportar e vacunas.	X	X			
Caja transportadora para vacunas.	X	X	X	X	X
Termos porta vacunas.	X	X	X	X	X
Paquetes fríos para el transporte de vacunas.	X	X	X	X	X
Termómetros de alcohol, y/o digital, láser.	X	X	X	X	X
Data logger estandarizado, para usar en el monitoreo de la temperatura de las vacunas.	X	X	X	X	X
Alarma dual de temperatura y corriente.	X	X	X	X	X
Cortina de aire.	X	X			
Estabilizador de voltaje.	X	X	X	X	X
Grupo electrógeno.	X	X	X	X	X
Transpaleta hidráulica.	X	X			
Parihuela de plástico.	X	X			
Mesa inoxidable para preparación de termos porta vacunas y cajas transportadoras.	X	X	X		
Cochete rodable inoxidable para sacar las vacunas de las cámaras frigoríficas para vacunas.	X	X			
Mesa acanalada inoxidable para la descongelación de paquetes fríos.	X	X			
Estantes acanalados de libre flujo de aire, inoxidables.	X	X			
Vestuario térmico apropiado para colocación y retiro de vacunas de las cámaras frigoríficas para vacunas.	X	X			
Implementos de seguridad personal.	X	X			
Implementos de aseo, desinfección y contra incendio.	X	X	X	X	X
Kit de herramientas para instalación y mantenimiento preventivo / recuperativo de las refrigeradoras icelined y congeladoras.	X	X	X	X	
Aire acondicionado.	X	X	X		

c) Consecuencia:

La situación expuesta, pone en riesgo la conservación y almacenamiento de las vacunas.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

La información y documentación que la comisión de control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Visita de Control al “Desempeño y operatividad del establecimiento de salud del primer nivel de atención – Acopalca”, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la visita de inspección, formatos del Operativo Salud – 2023 “Salud en los EESS del primer nivel de atención” por los representantes de la Entidad y la comisión de control, la evidencia fotográfica y en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida, lo cual ha sido señalado en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio de Visita de Control, la comisión no emitió el Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

VIII. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de Visita de Control al “Desempeño y operatividad del establecimiento de salud del primer nivel de atención - Acopalca”; se han advertido ocho (8) situaciones adversas que afectan o podrían afectar el logro de los objetivos, los cuales han sido detallados en el presente informe.

IX. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Visita de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del servicio de Visita de Control al “Desempeño y operatividad del establecimiento de salud del primer nivel de atención - Acopalca”, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del mencionado proceso.
2. Hacer de conocimiento al Director Regional de Salud Pasco, que debe comunicar al Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Visita de Control, adjuntando la documentación de sustento respectiva

Pasco, 13 de septiembre de 2023

Segundo Valqui Vargas
Supervisor
Comisión de Control

Luis Alberto More Prado
Jefe de Comisión
Comisión de Control

Segundo Valqui Vargas
Jefe del Órgano de Control Institucional
Dirección Regional de Salud Pasco

APÉNDICE N° 1
DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA VISITA DE CONTROL

1. EN EL PUESTO DE SALUD DE ACOPALCA SE ENCUENTRAN LOS MEDICAMENTOS EN CONDICIÓN DE DESABASTECIDO Y SUBSTOCK, SITUACIÓN QUE GENERA EL RIESGO EN EL TRATAMIENTO DE LOS PACIENTES QUE ACUDEN AL CITADO ESTABLECIMIENTO DE SALUD Y GENERA EL RIESGO DE NO PODER CUBRIR LA DEMANDA DE CONSUMO DE LOS PACIENTES PARA SU TRATAMIENTO OPORTUNO EN UN PERIODO MAYOR DE DOS MESES.

Ítem	Documento
1	Formato n.º 1: Información de gestión sanitaria.

2. EL PUESTO DE SALUD DE ACOPALCA NO PUBLICA EL HORARIO DE ENTREGA DE CITAS POR CONSULTA EXTERNA, GENERÁNDOSE RIESGO EN RECIBIR INFORMACIÓN EN FORMA VERAZ, COMPLETA, OPORTUNA, SOBRE LAS CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO.

Ítem	Documento
1	Formato n.º 1: Información de gestión sanitaria.

3. EL PUESTO DE SALUD DE ACOPALCA NO CUENTA CON LOS AMBIENTES COMPLEMENTARIOS (SERVICIOS HIGIÉNICOS DE PERSONAL), SITUACIÓN QUE PONE EN RIESGO EL NORMAL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS RELACIONADAS A LAS PRESTACIONES DE LOS SERVICIOS DE SALUD

Ítem	Documento
1	Formato n.º 2: Información de infraestructura.

- 1.
4. EL CONSULTORIO DE MEDICINA GENERAL DEL PUESTO DE SALUD DE ACOPALCA, CARECE DE EQUIPOS SEÑALADOS EN LA NORMA TÉCNICA VIGENTE; SITUACIÓN QUE GENERA RIESGOS EN LA CALIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PRESTACIONES DE SALUD BRINDADAS EN EL ESTABLECIMIENTO.

Ítem	Documento
1	Formato n.º 3: Información de equipamiento.

5. EL CONSULTORIO DE GINECO-OBSTETRICIA DEL PUESTO DE SALUD DE ACOPALCA, CARECE DE EQUIPOS SEÑALADOS EN LA NORMA TÉCNICA VIGENTE; SITUACIÓN QUE GENERA RIESGOS EN LA CALIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PRESTACIONES DE SALUD BRINDADAS EN EL ESTABLECIMIENTO.

Ítem	Documento
1	Formato n.º 3: Información de equipamiento.

6. EL ÁREA DE TRIAJE DEL PUESTO DE SALUD DE ACOPALCA, CARECE DE EQUIPOS SEÑALADOS EN LA NORMA TÉCNICA VIGENTE; SITUACIÓN QUE GENERA RIESGOS EN LA CALIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PRESTACIONES DE SALUD BRINDADAS EN EL ESTABLECIMIENTO.

Ítem	Documento
1	Formato n.º 3: Información de equipamiento.

7. EL ÁREA DESTINADA A LA ATENCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS DEL PUESTO DE SALUD DE ACOPALCA, CARECE DE 6 EQUIPOS SEÑALADOS EN LA NORMA TÉCNICA VIGENTE; SITUACIÓN QUE GENERA RIESGOS EN LA CALIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PRESTACIONES DE SALUD DE EMERGENCIA BRINDADAS EN EL ESTABLECIMIENTO.

Ítem	Documento
1	Formato n.º 3: Información de equipamiento.

8. EL AMBIENTE DE CADENA DE FRÍO DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD HUICHPIN, NO EL AMBIENTE DE CADENA DE FRÍO DEL PUESTO DE SALUD DE ACOPALCA, NO CUENTA CON (GRUPO ELECTRÓGENO Y EQUIPO CONTRA INCENDIO), LO QUE GENERA RIESGOS EN LA CONSERVACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE LAS VACUNAS.

Ítem	Documento
1	Formato n.º 4: Cadena de frío de inmunizaciones

Yanacancha, 18 de setiembre de 2023.

OFICIO N° 304-2023-GRP-DRS/OCI

Señor:

Wilde Lyonel Lavado Acuña

Director General

Dirección Regional de Salud Pasco

Jr. José Carlos Mariátegui N° 101

Yanacancha/Pasco/Pasco

Asunto : Notificación de Informe de Visita de Control n.° 021-2023-OCI/0832-SVC

Ref. : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM, “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada con Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada “Al desempeño y operatividad del establecimiento de salud del primer nivel de atención – Acopalca”, comunicamos que se ha identificado ocho (8) situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control n.° 021-2023-OCI/0832-SVC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar al Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Salud Pasco en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

Segundo Valqui Vargas

Jefe del Órgano de Control Institucional

Dirección Regional de Salud Pasco

JHM/Sec.

C.C.

ARCHIVO SECRETARIA (1)

ARCHIVO EXPEDIENTE (1)



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000045-2023-CG/0832

DOCUMENTO : OFICIO N° 304-2023-GRP-DRS/OCI

EMISOR : SEGUNDO VALQUI VARGAS - JEFE DE OCI - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PASCO - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : WILDE LYONEL LAVADO ACUÑA

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : DIRECCION REGIONAL DE SALUD PASCO

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20193980644

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE VISITA DE CONTROL

N° FOLIOS : 19

Sumilla: De la revisión de la información y documentación vinculada al desempeño y operatividad del establecimiento de salud del primer nivel de atención - Acopalca comunicamos que se ha identificado ocho (8) situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control n.° 021-2023-OCI/0832-SVC.

Se adjunta lo siguiente:

1. OFICIO N° 304-2023-GRP-DRS/OC
2. INFORME DE VISITA DE CONTROL N° 021-2023-OCI/0832-





CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 304-2023-GRP-DRS/OCI
EMISOR : SEGUNDO VALQUI VARGAS - JEFE DE OCI - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PASCO - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
DESTINATARIO : WILDE LYONEL LAVADO ACUÑA
ENTIDAD SUJETA A CONTROL : DIRECCION REGIONAL DE SALUD PASCO

Sumilla:

De la revisión de la información y documentación vinculada al desempeño y operatividad del establecimiento de salud del primer nivel de atención - Acopalca comunicamos que se ha identificado ocho (8) situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control n.º 021-2023-OCI/0832-SVC.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20193980644**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000045-2023-CG/0832
2. OFICIO N° 304-2023-GRP-DRS/OC
3. INFORME DE VISITA DE CONTROL N° 021-2023-OCI/0832-

NOTIFICADOR : SEGUNDO VALQUI VARGAS - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PASCO - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

